

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		Circular 141
Macroproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58-01

CIRCULAR 141

DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PARA DIRECTIVO DOCENTES-RECTORES

ASUNTO SEGUIMIENTO A LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2018

Uno de los componentes de acceso, movilidad y permanencia estudiantil del Municipio de Bucaramanga, liderado por esta Secretaría para el desplazamiento de los estudiantes que forman parte del sistema educativo oficial, se apoya en el transporte escolar. Cuyo objetivo es contribuir con la atención de la oferta educativa, el mejoramiento de los niveles de escolaridad de los niños y jóvenes estudiantes de la zona rural, generando condiciones de seguridad, calidad, oportunidad, eficiencia, sostenibilidad, accesibilidad en la movilidad de niñas, niños y jóvenes de los colegios oficiales, buscando garantizar su permanencia en el sistema escolar, impulsar acciones de mejoramiento y adecuación para una movilidad escolar accesible.

La Secretaría de Educación efectuará un seguimiento a las niñas, niños y jóvenes de los colegios oficiales a través diferentes mecanismo de control, con apoyo de cada uno de los rectores de las instituciones beneficiadas actualmente con el transporte escolar vigencia 2018.

Se establecerá un formato de asistencia, el cual será socializado a cada uno de los rectores de las Instituciones.

Cordialmente,



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Omaira Latorre Jácome
Profesional Universitario

